

España: Trabajos de construcción OBRAS DE DEPURACIÓN EN VARIAS PROVINCIAS DE ANDALUCÍA. FASE I.

Anuncio de contrato o de concesión. Régimen normal

1 Comprador

1.1 Comprador

Denominación oficial: Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural

Naturaleza jurídica del comprador: Autoridad regional

Actividad del poder adjudicador: Protección del medio ambiente

2 Procedimiento

2.1 Procedimiento

Título: OBRAS DE DEPURACIÓN EN VARIAS PROVINCIAS DE ANDALUCÍA. FASE I.

Descripción: El presente contrato tiene por objeto la contratación de la OBRAS DE DEPURACIÓN EN VARIAS PROVINCIAS DE ANDALUCÍA. FASE I.

Identificador del procedimiento: efd11ef2-f427-45be-a1cb-9f4e5a6bc3e7

Identificador interno: CONTR 2025 263323

Tipo de procedimiento: Abierto

El procedimiento está acelerado: no

2.1.1 Finalidad

Naturaleza del contrato: Obras

Clasificación principal (cpv): 45000000 Trabajos de construcción

Clasificación adicional (cpv): 45231300 Trabajos de construcción de tuberías para agua y aguas residuales

Clasificación adicional (cpv): 45232152 Trabajos de construcción de estaciones de bombeo

Clasificación adicional (cpv): 45232411 Trabajos de construcción de canalizaciones de aguas sucias

Clasificación adicional (cpv): 45232411 Trabajos de construcción de canalizaciones de aguas sucias

Clasificación adicional (cpv): 45232420 Construcción de planta depuradora de aguas residuales

Clasificación adicional (cpv): 45232421 Planta de tratamiento de aguas residuales

Clasificación adicional (cpv): 45252100 Trabajos de construcción de plantas depuradoras de aguas residuales

Clasificación adicional (cpv): 45252127 Trabajos de construcción de plantas de tratamiento de aguas residuales

2.1.2 Lugar de ejecución

Localidad: MORALEDA DE ZAFAYONA

Subdivisión del país (NUTS): Granada (ES614)

País: España

2.1.2 Lugar de ejecución

Localidad: JÓDAR

Subdivisión del país (NUTS): Jaén (ES616)

País: España

2.1.2 Lugar de ejecución

Localidad: SIERRA DE YEGUAS

Subdivisión del país (NUTS): Málaga (ES617)

País: España

2.1.2 Lugar de ejecución

Localidad: ÁLORA, PIZARRA Y COÍN (MÁLAGA)

Subdivisión del país (NUTS): Málaga (ES617)

País: España

2.1.2 Lugar de ejecución

Localidad: EL RUBIO (SEVILLA)

Subdivisión del país (NUTS): Sevilla (ES618)

País: España

2.1.3 Valor

Valor estimado, IVA excluido: 21 453 538,95 Euro

2.1.4 Información general

Base jurídica:

Directiva 2014/24/UE

2.1.5 Condiciones de la contratación pública

Condiciones de presentación:

Número máximo de lotes a los que un licitador puede presentar ofertas: 5

Condiciones del contrato:

Número máximo de lotes por los que se pueden adjudicar contratos a un solo licitador: 1

2.1.6 Motivos de exclusión

Fuentes de los motivos de exclusión: Documento de contratación

4 Grupo de lotes

4.1 Identificador de grupo: GLO-0001

Lotes incluidos: LOT-0001, LOT-0002, LOT-0003

Título: OBRAS DE DEPURACIÓN EN VARIAS PROVINCIAS DE ANDALUCÍA. FASE I.

Descripción: El presente contrato tiene por objeto la contratación de la OBRAS DE DEPURACIÓN EN VARIAS PROVINCIAS DE ANDALUCÍA. FASE I.

Identificador interno: CONTR 2025 263323

4.1.1 Valor

Valor estimado, IVA excluido: 21 453 538,95 Euro

5 Lote

5.1 Identificación técnica del lote: LOT-0001

Título: LOTE I: OBRA DE EDAR Y AGRUPACIÓN DE VERTIDOS DE MORALEDA DE ZAFAYONA (GRANADA)

Descripción: El presente contrato tiene por objeto la contratación de la obra para la EDAR Y AGRUPACIÓN DE VERTIDOS DE MORALEDA DE ZAFAYONA (GRANADA)

Identificador interno: LOTE 2025 644

5.1.1 Finalidad

Naturaleza del contrato: Obras

Clasificación principal (cpv): 45000000 Trabajos de construcción

5.1.2 Lugar de ejecución

Localidad: MORALEDA DE ZAFAYONA

Subdivisión del país (NUTS): Granada (ES614)

País: España

Información complementaria:

5.1.3 Duración estimada

Duración: 21 Mes

5.1.5 Valor

Valor estimado, IVA excluido: 4 511 945,43 Euro

5.1.6 Información general

Participación reservada: La participación no está reservada.

Proyecto de contratación pública no financiado con fondos de la UE

La contratación pública está cubierta por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP): sí

5.1.7 Contratación estratégica

5.1.9 Criterios de selección

Fuentes de los criterios de selección: Documento de contratación

5.1.11 Pliegos de contratación

Dirección de los pliegos de contratación: www.juntadeandalucia.es/temas/contratacion-publica.html

5.1.12 Condiciones de la contratación pública

Condiciones de presentación:

Presentación electrónica: Permitida

Dirección para la presentación: www.sirecftdpriexp.chap.junta-andalucia.es/licitacion-electronica/index.action

Lenguas en las que pueden presentarse las ofertas o solicitudes de participación: español

Catálogo electrónico: No autorizada

Variantes: No autorizada

Plazo de recepción de ofertas: 07/11/2025 14:00 +01:00

Plazo en el que la oferta debe seguir siendo válida: 12 Mes

Información sobre la apertura pública:

Fecha de apertura: 11/11/2025 14:00 +01:00

Lugar: Sede Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural Sevilla

Condiciones del contrato:

La ejecución del contrato debe realizarse en el marco de programas de empleo protegido: No

Condiciones relativas a la ejecución del contrato: Conducción especial de ejecución del contrato de carácter medioambiental: reducción de las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI)

Facturación electrónica: Permitida

Se utilizarán pedidos electrónicos: no

Se utilizará el pago electrónico: no

5.1.15 Técnicas

Acuerdo marco:

Ningún acuerdo marco

Información sobre el sistema dinámico de adquisición:

Ningún sistema dinámico de adquisición

5.1.16 Información adicional, mediación y recurso

Organización encargada de los procedimientos de recurso: Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía

Información sobre los plazos de revisión: Recurso especial en materia de contratación. Plazo conforme a lo dispuesto en el artículo 50.1 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público: 1. El procedimiento de recurso se iniciará mediante escrito que deberá presentarse en el plazo de quince días hábiles. Dicho plazo se computará: a) Cuando se interponga contra el anuncio de licitación, el plazo comenzará a contarse a partir del día siguiente al de su publicación en el perfil de contratante. b) Cuando el recurso se interponga contra el contenido de los pliegos y demás documentos contractuales, el cómputo se iniciará a partir del día siguiente a aquel en que se haya publicado en el perfil de contratante el anuncio de licitación, siempre que en este se haya indicado la forma en que los interesados pueden acceder a ellos. Cuando no se hiciera esta indicación el plazo comenzará a contar a partir del día siguiente a aquel en que se le hayan entregado al interesado los mismos o este haya podido acceder a su contenido a través del perfil de contratante. En el caso del procedimiento negociado sin publicidad el cómputo del plazo comenzará desde el día siguiente a la remisión de la invitación a los candidatos seleccionados. En los supuestos en que, de conformidad con lo establecido en el artículo 138.2 de la presente Ley, los pliegos no pudieran ser puestos a disposición por medios electrónicos, el plazo se computará a partir del día siguiente en que se hubieran entregado al recurrente. Con carácter general no se admitirá el recurso contra los pliegos y documentos contractuales que hayan de regir una contratación si el recurrente, con carácter previo a su interposición, hubiera presentado oferta o solicitud de participación en la licitación correspondiente, sin perjuicio de lo previsto para los supuestos de nulidad de pleno derecho. c) Cuando se interponga contra actos de trámite adoptados en el procedimiento de adjudicación o contra un acto resultante de la aplicación del procedimiento negociado sin publicidad, el cómputo se iniciará a partir del día siguiente a aquel en que se haya tenido conocimiento de la posible infracción. d) Cuando se interponga contra la adjudicación del contrato el cómputo se iniciará a partir del día siguiente a aquel en que se haya notificado esta de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional decimoquinta a los candidatos o licitadores que hubieran sido admitidos en el procedimiento. e) Cuando el recurso se interponga en relación con alguna modificación basada en el incumplimiento de lo establecido en los artículos 204 y 205 de la presente Ley, por entender que la modificación debió ser objeto de una nueva adjudicación, desde el día siguiente a aquel en que se haya publicado en el perfil de contratante. f) Cuando el recurso se interponga contra un encargo a medio propio por no cumplir los requisitos establecidos en el artículo 32 de la presente Ley, desde el día siguiente a aquel en que se haya publicado en el perfil de contratante. g) En todos los demás casos, el plazo comenzará a contar desde el día siguiente al de la notificación realizada de conformidad con lo dispuesto en la Disposición adicional decimoquinta. 2. No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, cuando el recurso se funde en alguna de las causas de nulidad previstas en el apartado 2, letras c), d), e) o f) del artículo 39, el plazo de interposición será el siguiente: a) Treinta días a contar desde la publicación de la formalización del contrato en la forma prevista en esta Ley, incluyendo las razones justificativas por las que no se ha publicado en forma legal la convocatoria de la licitación o desde la notificación a los candidatos o licitadores afectados, de los motivos del rechazo de su candidatura o de su proposición y de las características de la proposición del adjudicatario que fueron de terminantes de la adjudicación a su favor b) En los restantes casos, antes de que transcurran seis meses a contar desde la formalización del contrato.

Organización que proporciona información adicional sobre el procedimiento de contratación: Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural

Organización que proporciona más información sobre los procedimientos de recurso: Servicio de Contratación

Organización que recibe solicitudes de participación: Servicio de Contratación

Organización que tramita ofertas: Servicio de Contratación

5.1 Identificación técnica del lote: LOT-0002

Título: LOTE II: OBRA DE ADECUACIÓN Y MEJORA DE LA EDAR DE JÓDAR (JAÉN)

Descripción: El presente contrato tiene por objeto la contratación de la obra para la OBRA DE ADECUACIÓN Y MEJORA DE LA EDAR DE JÓDAR (JAÉN)

Identificador interno: LOTE 2025 645

5.1.1 Finalidad

Naturaleza del contrato: Obras

Clasificación principal (cpv): 45000000 Trabajos de construcción

5.1.2 Lugar de ejecución

Localidad: JÓDAR

Subdivisión del país (NUTS): Jaén (ES616)

País: España

Información complementaria:

5.1.3 Duración estimada

Duración: 21 Mes

5.1.5 Valor

Valor estimado, IVA excluido: 4 337 399,11 Euro

5.1.6 Información general

Participación reservada: La participación no está reservada.

Proyecto de contratación pública no financiado con fondos de la UE

La contratación pública está cubierta por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP): sí

5.1.7 Contratación estratégica

5.1.9 Criterios de selección

Fuentes de los criterios de selección: Documento de contratación

5.1.11 Pliegos de contratación

Dirección de los pliegos de contratación: www.juntadeandalucia.es/temas/contratacion-publica.html

5.1.12 Condiciones de la contratación pública

Condiciones de presentación:

Presentación electrónica: Permitida

Dirección para la presentación: www.sirecftdpriexp.chap.junta-andalucia.es/licitacion-electronica/index.action

Lenguas en las que pueden presentarse las ofertas o solicitudes de participación: español

Catálogo electrónico: No autorizada

Variantes: No autorizada

Plazo de recepción de ofertas: 07/11/2025 14:00 +01:00

Plazo en el que la oferta debe seguir siendo válida: 12 Mes

Información sobre la apertura pública:

Fecha de apertura: 11/11/2025 14:00 +01:00

Lugar: Sede Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural Sevilla

Condiciones del contrato:

La ejecución del contrato debe realizarse en el marco de programas de empleo protegido: No

Condiciones relativas a la ejecución del contrato: Conducción especial de ejecución del contrato de carácter medioambiental: reducción de las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI)

Facturación electrónica: Permitida

Se utilizarán pedidos electrónicos: no

Se utilizará el pago electrónico: no

5.1.15 Técnicas

Acuerdo marco:

Ningún acuerdo marco

Información sobre el sistema dinámico de adquisición:

Ningún sistema dinámico de adquisición

5.1.16 Información adicional, mediación y recurso

Organización encargada de los procedimientos de recurso: Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía

Información sobre los plazos de revisión: Recurso especial en materia de contratación. Plazo conforme a lo dispuesto en el artículo 50.1 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público: 1. El procedimiento de recurso se iniciará mediante escrito que deberá presentarse en el plazo de quince días hábiles. Dicho plazo se computará: a) Cuando se interponga contra el anuncio de licitación, el plazo comenzará a contarse a partir del día siguiente al de su publicación en el perfil de contratante. b) Cuando el recurso se interponga contra el contenido de los pliegos y demás documentos contractuales, el cómputo se iniciará a partir del día siguiente a aquel en que se haya publicado en el perfil de contratante el anuncio de licitación, siempre que en este se haya indicado la forma en que los interesados pueden acceder a ellos. Cuando no se hiciera esta indicación el plazo comenzará a contar a partir del día siguiente a aquel en que se le hayan entregado al interesado los mismos o este haya podido acceder a su contenido a través del perfil de contratante. En el caso del procedimiento negociado sin publicidad el cómputo del plazo comenzará desde el día siguiente a la remisión de la invitación a los candidatos seleccionados. En los supuestos en que, de conformidad con lo establecido en el artículo 138.2 de la presente Ley, los pliegos no pudieran ser puestos a disposición por medios electrónicos, el plazo se computará a partir del día siguiente en que se hubieran entregado al recurrente. Con carácter general no se admitirá el recurso contra los pliegos y documentos contractuales que hayan de regir una contratación si el recurrente, con carácter previo a su interposición, hubiera presentado oferta o solicitud de participación en la licitación correspondiente, sin perjuicio de lo previsto para los supuestos de nulidad de pleno derecho. c) Cuando se interponga contra actos de trámite adoptados en el procedimiento de adjudicación o contra un acto resultante de la aplicación del procedimiento negociado sin publicidad, el cómputo se iniciará a partir del día siguiente a aquel en que se haya tenido conocimiento de la posible infracción. d) Cuando se interponga contra la adjudicación del contrato el cómputo se iniciará a partir del día siguiente a aquel en que se haya notificado esta de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional decimoquinta a los candidatos o licitadores que hubieran sido admitidos en el procedimiento. e) Cuando el recurso se interponga en relación con alguna modificación basada en el incumplimiento de lo establecido en los artículos 204 y 205 de la presente Ley, por entender que la modificación debió ser objeto de una nueva adjudicación, desde el día siguiente a aquel en que se haya publicado en el perfil de contratante. f) Cuando el recurso se interponga contra un encargo a medio propio por no cumplir los requisitos establecidos en el artículo 32 de la presente Ley, desde el día siguiente a aquel en que se haya publicado en el perfil de contratante. g) En todos los demás casos, el plazo comenzará a contar desde el día siguiente al de la notificación realizada de conformidad con lo dispuesto en la Disposición adicional decimoquinta. 2. No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, cuando el recurso se funde en alguna de las causas de nulidad previstas en el apartado 2, letras c), d), e) o f) del artículo 39, el plazo de interposición será el siguiente: a) Treinta días a contar desde la publicación de la formalización del contrato en la forma prevista en esta Ley, incluyendo las razones justificativas por las que no se ha publicado en forma legal la convocatoria de la licitación o desde la notificación a los candidatos o licitadores afectados, de los motivos del rechazo de su candidatura o de su proposición y de las características de la proposición del adjudicatario que fueron de terminantes de la adjudicación a su favor b) En los restantes casos, antes de que transcurran seis meses a contar desde la formalización del contrato.

Organización que proporciona información adicional sobre el procedimiento de contratación: Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural

Organización que proporciona más información sobre los procedimientos de recurso: Servicio de Contratación

Organización que recibe solicitudes de participación: Servicio de Contratación

Organización que tramita ofertas: Servicio de Contratación

5.1 Identificación técnica del lote: LOT-0003

Título: LOTE III: OBRA DE AGRUPACIÓN DE VERTIDOS Y EDAR DE SIERRA DE YEGUAS (MÁLAGA)

Descripción: El presente contrato tiene por objeto la contratación de la obra para la OBRA DE AGRUPACIÓN DE VERTIDOS Y EDAR DE SIERRA DE YEGUAS (MÁLAGA)

Identificador interno: LOTE 2025 651

5.1.1 Finalidad

Naturaleza del contrato: Obras

Clasificación principal (cpv): 45000000 Trabajos de construcción

5.1.2 Lugar de ejecución

Localidad: SIERRA DE YEGUAS

Subdivisión del país (NUTS): Málaga (ES617)

País: España

Información complementaria:

5.1.3 Duración estimada

Duración: 20 Mes

5.1.5 Valor

Valor estimado, IVA excluido: 6 190 839,13 Euro

5.1.6 Información general

Participación reservada: La participación no está reservada.

Proyecto de contratación pública no financiado con fondos de la UE

La contratación pública está cubierta por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP): sí

5.1.7 Contratación estratégica

5.1.9 Criterios de selección

Fuentes de los criterios de selección: Documento de contratación

5.1.11 Pliegos de contratación

Dirección de los pliegos de contratación: www.juntadeandalucia.es/temas/contratacion-publica.html

5.1.12 Condiciones de la contratación pública

Condiciones de presentación:

Presentación electrónica: Permitida

Dirección para la presentación: www.sirecftdpriexp.chap.junta-andalucia.es/licitacion-electronica/index.action

Lenguas en las que pueden presentarse las ofertas o solicitudes de participación: español

Catálogo electrónico: No autorizada

Variantes: No autorizada

Plazo de recepción de ofertas: 07/11/2025 14:00 +01:00

Plazo en el que la oferta debe seguir siendo válida: 12 Mes

Información sobre la apertura pública:

Fecha de apertura: 11/11/2025 14:00 +01:00

Lugar: Sede Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural Sevilla

Condiciones del contrato:

La ejecución del contrato debe realizarse en el marco de programas de empleo protegido: No

Condiciones relativas a la ejecución del contrato: Conducción especial de ejecución del contrato de carácter medioambiental: reducción de las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI)

Facturación electrónica: Permitida

Se utilizarán pedidos electrónicos: no

Se utilizará el pago electrónico: no

5.1.15 Técnicas

Acuerdo marco:

Ningún acuerdo marco

Información sobre el sistema dinámico de adquisición:

Ningún sistema dinámico de adquisición

5.1.16 Información adicional, mediación y recurso

Organización encargada de los procedimientos de recurso: Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía

Información sobre los plazos de revisión: Recurso especial en materia de contratación. Plazo conforme a lo dispuesto en el artículo 50.1 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público: 1. El procedimiento de recurso se iniciará mediante escrito que deberá presentarse en el plazo de quince días hábiles. Dicho plazo se computará: a) Cuando se interponga contra el anuncio de licitación, el plazo comenzará a contarse a partir del día siguiente al de su publicación en el perfil de contratante. b) Cuando el recurso se interponga contra el contenido de los pliegos y demás documentos contractuales, el cómputo se iniciará a partir del día siguiente a aquel en que se haya publicado en el perfil de contratante el anuncio de licitación, siempre que en este se haya indicado la forma en que los interesados pueden acceder a ellos. Cuando no se hiciera esta indicación el plazo comenzará a contar a partir del día siguiente a aquel en que se le hayan entregado al interesado los mismos o este haya podido acceder a su contenido a través del perfil de contratante. En el caso del procedimiento negociado sin publicidad el cómputo del plazo comenzará desde el día siguiente a la remisión de la invitación a los candidatos seleccionados. En los supuestos en que, de conformidad con lo establecido en el artículo 138.2 de la presente Ley, los pliegos no pudieran ser puestos a disposición por medios electrónicos, el plazo se computará a partir del día siguiente en que se hubieran entregado al recurrente. Con carácter general no se admitirá el recurso contra los pliegos y documentos contractuales que hayan de regir una contratación si el recurrente, con carácter previo a su interposición, hubiera presentado oferta o solicitud de participación en la licitación correspondiente, sin perjuicio de lo previsto para los supuestos de nulidad de pleno derecho. c) Cuando se interponga contra actos de trámite adoptados en el procedimiento de adjudicación o contra un acto resultante de la aplicación del procedimiento negociado sin publicidad, el cómputo se iniciará a partir del día siguiente a aquel en que se haya tenido conocimiento de la posible infracción. d) Cuando se interponga contra la adjudicación del contrato el cómputo se iniciará a partir del día siguiente a aquel en que se haya notificado esta de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional decimoquinta a los candidatos o licitadores que hubieran sido admitidos en el procedimiento. e) Cuando el recurso se interponga en relación con alguna modificación basada en el incumplimiento de lo establecido en los artículos 204 y 205 de la presente Ley, por entender que la modificación debió ser objeto de una nueva adjudicación, desde el día siguiente a aquel en que se haya publicado en el perfil de contratante. f) Cuando el recurso se interponga contra un encargo a medio propio por no cumplir los requisitos establecidos en el artículo 32 de la presente Ley, desde el día siguiente a aquel en que se haya publicado en el perfil de contratante. g) En todos los demás casos, el plazo comenzará a contar desde el día siguiente al de la notificación realizada de conformidad con lo dispuesto en la Disposición adicional decimoquinta. 2. No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, cuando el recurso se funde en alguna de las causas de nulidad previstas en el apartado 2, letras c), d), e) o f) del artículo 39, el plazo de interposición será el siguiente: a) Treinta días a contar desde la publicación de la formalización del contrato en la forma prevista en esta Ley, incluyendo las razones justificativas por las que no se ha publicado en forma legal la convocatoria de la licitación o desde la notificación a los candidatos o licitadores afectados, de los motivos del rechazo de su candidatura o de su proposición y de las características de la proposición del adjudicatario que fueron de terminantes de la adjudicación a su favor b) En los restantes casos, antes de que transcurran seis meses a contar desde la formalización del contrato.

Organización que proporciona información adicional sobre el procedimiento de contratación: Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural

Organización que proporciona más información sobre los procedimientos de recurso: Servicio de Contratación

Organización que recibe solicitudes de participación: Servicio de Contratación

Organización que tramita ofertas: Servicio de Contratación

5.1 Identificación técnica del lote: LOT-0004

Título: LOTE IV: OBRA DE COMPLEMENTACIÓN DEL EQUIPAMIENTO Y VERTIDO DE LA EDAR DE ÁLORA, PIZARRA Y COÍN (MÁLAGA). FASE II

Descripción: El presente contrato tiene por objeto la contratación de la obra para la OBRA DE COMPLEMENTACIÓN DEL EQUIPAMIENTO Y VERTIDO DE LA EDAR DE ÁLORA, PIZARRA Y COÍN (MÁLAGA). FASE II

Identificador interno: LOTE 2025 654

5.1.1 Finalidad

Naturaleza del contrato: Obras

Clasificación principal (cpv): 45000000 Trabajos de construcción

5.1.2 Lugar de ejecución

Localidad: María

Subdivisión del país (NUTS): Almería (ES611)

País: España

Información complementaria:

5.1.3 Duración estimada

Duración: 6 Mes

5.1.5 Valor

Valor estimado, IVA excluido: 1 464 585,03 Euro

5.1.6 Información general

Participación reservada: La participación no está reservada.

Proyecto de contratación pública no financiado con fondos de la UE

La contratación pública está cubierta por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP): sí

5.1.7 Contratación estratégica

5.1.9 Criterios de selección

Fuentes de los criterios de selección: Documento de contratación

5.1.11 Pliegos de contratación

Dirección de los pliegos de contratación: www.juntadeandalucia.es/temas/contratacion-publica.html

5.1.12 Condiciones de la contratación pública

Condiciones de presentación:

Presentación electrónica: Permitida

Dirección para la presentación: www.sirecftdpriexp.chap.junta-andalucia.es/licitacion-electronica/index.action

Lenguas en las que pueden presentarse las ofertas o solicitudes de participación: español

Catálogo electrónico: No autorizada

Variantes: No autorizada

Plazo de recepción de ofertas: 07/11/2025 14:00 +01:00

Plazo en el que la oferta debe seguir siendo válida: 12 Mes

Información sobre la apertura pública:

Fecha de apertura: 11/11/2025 14:00 +01:00

Lugar: Sede Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural Sevilla

Condiciones del contrato:

La ejecución del contrato debe realizarse en el marco de programas de empleo protegido: No

Condiciones relativas a la ejecución del contrato: Conducción especial de ejecución del contrato de carácter medioambiental: reducción de las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI)

Facturación electrónica: Permitida

Se utilizarán pedidos electrónicos: no

Se utilizará el pago electrónico: no

5.1.15 Técnicas

Acuerdo marco:

Ningún acuerdo marco

Información sobre el sistema dinámico de adquisición:

Ningún sistema dinámico de adquisición

5.1.16 Información adicional, mediación y recurso

Organización encargada de los procedimientos de recurso: Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía

Información sobre los plazos de revisión: Recurso especial en materia de contratación. Plazo conforme a lo dispuesto en el artículo 50.1 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público: 1. El procedimiento de recurso se iniciará mediante escrito que deberá presentarse en el plazo de quince días hábiles. Dicho plazo se computará: a) Cuando se interponga contra el anuncio de licitación, el plazo comenzará a contarse a partir del día siguiente al de su publicación en el perfil de contratante. b) Cuando el recurso se interponga contra el contenido de los pliegos y demás documentos contractuales, el cómputo se iniciará a partir del día siguiente a aquel en que se haya publicado en el perfil de contratante el anuncio de licitación, siempre que en este se haya indicado la forma en que los interesados pueden acceder a ellos. Cuando no se hiciera esta indicación el plazo comenzará a contar a partir del día siguiente a aquel en que se le hayan entregado al interesado los mismos o este haya podido acceder a su contenido a través del perfil de contratante. En el caso del procedimiento negociado sin publicidad el cómputo del plazo comenzará desde el día siguiente a la remisión de la invitación a los candidatos seleccionados. En los supuestos en que, de conformidad con lo establecido en el artículo 138.2 de la presente Ley, los pliegos no pudieran ser puestos a disposición por medios electrónicos, el plazo se computará a partir del día siguiente en que se hubieran entregado al recurrente. Con carácter general no se admitirá el recurso contra los pliegos y documentos contractuales que hayan de regir una contratación si el recurrente, con carácter previo a su interposición, hubiera presentado oferta o solicitud de participación en la licitación correspondiente, sin perjuicio de lo previsto para los supuestos de nulidad de pleno derecho. c) Cuando se interponga contra actos de trámite adoptados en el procedimiento de adjudicación o contra un acto resultante de la aplicación del procedimiento negociado sin publicidad, el cómputo se iniciará a partir del día siguiente a aquel en que se haya tenido conocimiento de la posible infracción. d) Cuando se interponga contra la adjudicación del contrato el cómputo se iniciará a partir del día siguiente a aquel en que se haya notificado esta de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional decimoquinta a los candidatos o licitadores que hubieran sido admitidos en el procedimiento. e) Cuando el recurso se interponga en relación con alguna modificación basada en el incumplimiento de lo establecido en los artículos 204 y 205 de la presente Ley, por entender que la modificación debió ser objeto de una nueva adjudicación, desde el día siguiente a aquel en que se haya publicado en el perfil de contratante. f) Cuando el recurso se interponga contra un encargo a medio propio por no cumplir los requisitos establecidos en el artículo 32 de la presente Ley, desde el día siguiente a aquel en que se haya publicado en el perfil de contratante. g) En todos los demás casos, el plazo comenzará a contar desde el día siguiente al de la notificación realizada de conformidad con lo dispuesto en la Disposición adicional decimoquinta. 2. No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, cuando el recurso se funde en alguna de las causas de nulidad previstas en el apartado 2, letras c), d), e) o f) del artículo 39, el plazo de interposición será el siguiente: a) Treinta días a contar desde la publicación de la formalización del contrato en la forma prevista en esta Ley, incluyendo las razones justificativas por las que no se ha publicado en forma legal la convocatoria de la licitación o desde la notificación a los candidatos o licitadores afectados, de los motivos del rechazo de su candidatura o de su proposición y de las características de la proposición del adjudicatario que fueron de terminantes de la adjudicación a su favor b) En los restantes casos, antes de que transcurran seis meses a contar desde la formalización del contrato.

Organización que proporciona información adicional sobre el procedimiento de contratación: Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural

Organización que proporciona más información sobre los procedimientos de recurso: Servicio de Contratación

Organización que recibe solicitudes de participación: Servicio de Contratación

Organización que tramita ofertas: Servicio de Contratación

5.1 Identificación técnica del lote: LOT-0005

Título: LOTE V: OBRA DE AGRUPACIÓN DE VERTIDOS DE MARINALEDA HASTA EL EMISARIO A LA EDAR DE EL RUBIO (SEVILLA)

Descripción: El presente contrato tiene por objeto la contratación de la obra para la OBRA DE AGRUPACIÓN DE VERTIDOS DE MARINALEDA HASTA EL EMISARIO A LA EDAR DE EL RUBIO (SEVILLA)

Identificador interno: LOTE 2025 655

5.1.1 Finalidad

Naturaleza del contrato: Obras

Clasificación principal (cpv): 45000000 Trabajos de construcción

5.1.2 Lugar de ejecución

Localidad: EL RUBIO

Subdivisión del país (NUTS): Sevilla (ES618)

País: España

Información complementaria:

5.1.3 Duración estimada

Duración: 12 Mes

5.1.5 Valor

Valor estimado, IVA excluido: 1 373 180,42 Euro

5.1.6 Información general

Participación reservada: La participación no está reservada.

Proyecto de contratación pública no financiado con fondos de la UE

La contratación pública está cubierta por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP): sí

5.1.7 Contratación estratégica

5.1.9 Criterios de selección

Fuentes de los criterios de selección: Documento de contratación

5.1.11 Pliegos de contratación

Dirección de los pliegos de contratación: www.juntadeandalucia.es/temas/contratacion-publica.html

5.1.12 Condiciones de la contratación pública

Condiciones de presentación:

Presentación electrónica: Permitida

Dirección para la presentación: www.sirecftdpriexp.chap.junta-andalucia.es/licitacion-electronica/index.action

Lenguas en las que pueden presentarse las ofertas o solicitudes de participación: español

Catálogo electrónico: No autorizada

Variantes: No autorizada

Plazo de recepción de ofertas: 07/11/2025 14:00 +01:00

Plazo en el que la oferta debe seguir siendo válida: 12 Mes

Información sobre la apertura pública:

Fecha de apertura: 11/11/2025 14:00 +01:00

Lugar: Sede Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural Sevilla

Condiciones del contrato:

La ejecución del contrato debe realizarse en el marco de programas de empleo protegido: No
Condiciones relativas a la ejecución del contrato: Conducción especial de ejecución del contrato de carácter medioambiental: reducción de las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI)

Facturación electrónica: Permitida

Se utilizarán pedidos electrónicos: no

Se utilizará el pago electrónico: no

5.1.15 Técnicas

Acuerdo marco:

Ningún acuerdo marco

Información sobre el sistema dinámico de adquisición:

Ningún sistema dinámico de adquisición

5.1.16 Información adicional, mediación y recurso

Organización encargada de los procedimientos de recurso: Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía

Información sobre los plazos de revisión: Recurso especial en materia de contratación. Plazo conforme a lo dispuesto en el artículo 50.1 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público: 1. El procedimiento de recurso se iniciará mediante escrito que deberá presentarse en el plazo de quince días hábiles. Dicho plazo se computará: a) Cuando se interponga contra el anuncio de licitación, el plazo comenzará a contarse a partir del día siguiente al de su publicación en el perfil de contratante. b) Cuando el recurso se interponga contra el contenido de los pliegos y demás documentos contractuales, el cómputo se iniciará a partir del día siguiente a aquel en que se haya publicado en el perfil de contratante el anuncio de licitación, siempre que en este se haya indicado la forma en que los interesados pueden acceder a ellos. Cuando no se hiciera esta indicación el plazo comenzará a contar a partir del día siguiente a aquel en que se le hayan entregado al interesado los mismos o este haya podido acceder a su contenido a través del perfil de contratante. En el caso del procedimiento negociado sin publicidad el cómputo del plazo comenzará desde el día siguiente ala remisión de la invitación a los candidatos seleccionados. En los supuestos en que, de conformidad con lo establecido en el artículo 138.2 de la presente Ley, los pliegos no pudieran ser puestos a disposición por medios electrónicos, el plazo se computará a partir del día siguiente en que se hubieran entregado al recurrente. Con carácter general no se admitirá el recurso contra los pliegos y documentos contractuales que hayan de regir una contratación si el recurrente, con carácter previo a su interposición, hubiera presentado oferta o solicitud de participación en la licitación correspondiente, sin perjuicio de lo previsto para los supuestos de nulidad de pleno derecho. c) Cuando se interponga contra actos de trámite adoptados en el procedimiento de adjudicación o contra un acto resultante de la aplicación del procedimiento negociado sin publicidad, el cómputo se iniciará a partir del día siguiente a aquel en que se haya tenido conocimiento de la posible infracción. d) Cuando se interponga contra la adjudicación del contrato el cómputo se iniciará a partir del día siguiente a aquel en que se haya notificado esta de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional decimoquinta a los candidatos o licitadores que hubieran sido admitidos en el procedimiento. e) Cuando el recurso se interponga en relación con alguna modificación basada en el incumplimiento de lo establecido en los artículos 204 y 205 de la presente Ley, por entender que la modificación debió ser objeto de una nueva adjudicación, desde el día siguiente a aquel en que se haya publicado en el perfil de contratante. f) Cuando el recurso se interponga contra un encargo a medio propio por no cumplir los requisitos establecidos en el artículo 32 de la presente Ley, desde el día siguiente a aquel en que se haya publicado en el perfil de contratante. g) En todos los demás casos, el plazo comenzará a contar desde el día siguiente al de la notificación realizada de conformidad con lo dispuesto en la Disposición adicional decimoquinta. 2. No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, cuando el recurso se funde en alguna de las causas de nulidad previstas en el apartado 2, letras c), d), e) o f) del artículo 39, el plazo de interposición será el siguiente: a) Treinta días a contar desde la publicación de la formalización del contrato en la forma prevista en esta Ley, incluyendo las razones justificativas por las que no se ha publicado en forma legal la convocatoria dela licitación o desde la notificación a los candidatos o licitadores afectados, de los motivos del rechazo de su candidatura o de su proposición y de las características de la proposición

del adjudicatario que fueron de terminantes de la adjudicación a su favor b) En los restantes casos, antes de que transcurran seis meses a contar desde la formalización del contrato.

Organización que proporciona información adicional sobre el procedimiento de contratación: Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural

Organización que proporciona más información sobre los procedimientos de recurso: Servicio de Contratación

Organización que recibe solicitudes de participación: Servicio de Contratación

Organización que tramita ofertas: Servicio de Contratación

8 Organizaciones

8.1 ORG-0001

Denominación oficial: Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural

Número de registro: S4111001

Dirección postal: Avd Grecia s/n

Localidad: Sevilla

Código postal: 41071

Subdivisión del país (NUTS): Sevilla (ES618)

País: España

Punto de contacto: Servicio de Contratación (Aguas)

Correo electrónico: contratacion.agua.cagpds@juntadeandalucia.es

Teléfono: 955 032 000

Dirección de internet: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>

Perfil de comprador: <https://juntadeandalucia.es/temas/contratacion-publica/perfiles-licitaciones/perfiles-contratante/detalle/CAGPDS06.html>

Funciones de esta organización:

Comprador

Organización que proporciona información adicional sobre el procedimiento de contratación

8.1 ORG-0002

Denominación oficial: Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía

Número de registro: S4111001F

Dirección postal: C/Castelar 22 - Registro Electrónico Único de la Junta de Andalucía

Localidad: Sevilla

Código postal: 41071

Subdivisión del país (NUTS): Sevilla (ES618)

País: España

Correo electrónico: tarcja@juntadeandalucia.es

Teléfono: +34 671530856

Fax: +34 955515041

Dirección de internet: <https://juntadeandalucia.es/organismos/haciendayfinanciacioneuropea/consejeria/adscritos/tarc.html>

Funciones de esta organización:

Organización encargada de los procedimientos de recurso

8.1 ORG-0003

Denominación oficial: Servicio de Contratación

Número de registro: 4111001F

Dirección postal: Avd Grecia s/n

Localidad: Sevilla

Código postal: 41071

Subdivisión del país (NUTS): Sevilla (ES618)

País: España

Correo electrónico: contratacion.agua.cagpds@juntadeandalucia.es

Teléfono: +34 955003829

Funciones de esta organización:

Proveedor de servicios de contratación pública

Organización que recibe solicitudes de participación

Organización que tramita ofertas

Organización que proporciona más información sobre los procedimientos de recurso

Información del anuncio

Identificador/versión del anuncio: 039a02a3-bac4-4080-a680-99b24686637b - 01

Tipo de formulario: Licitación

Tipo de anuncio: Anuncio de contrato o de concesión. Régimen normal

Fecha de envío del anuncio: 29/09/2025 11:39 +00:00

Lenguas en las que este anuncio está disponible oficialmente: español